

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 7 DE ENERO de 2011.**

Hora de celebración: 20.30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Navas de Oro

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcalde – Presidente:

- DON LADISLAO GONZÁLEZ GARCÍA.

Concejales:

- DON ANTONIO MINGUELA ARÉVALO

- DON A. ALBERTO LÓPEZ VELA.

- DON ÓSCAR SANTOS RUBIO.

- DOÑA REBECA AGUILAR BAEZA.

- D^a MARÍA NOEMÍ NARROS SANTOS.

- DOÑA CARMEN VICTORIA LÓPEZ PERTUSA.

- DON TEÓFILO MARTÍN GARCÍA.

- DON RAÚL VELA LÓPEZ.

Secretaria:

- ROSA M^a POSADO ABRUÑA.

En Navas de Oro, siendo las veinte horas, treinta minutos se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA a la cual han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Alcalde, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de diciembre de 2010, la cual obra en poder de todos los concejales asistentes.

El acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL PARQUE DEL SUMIDERO Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO.

El Sr. Alcalde da lectura de su Propuesta de aprobar el expediente de contratación para la explotación de los servicios de gestión de bar y mantenimiento del Área Recreativa del Sumidero y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato y concede la palabra a los portavoces de los Grupos Políticos.

El portavoz del Grupo Popular, D. Raúl Vela López afirma que votarán en contra porque la adjudicación por parte del Ayuntamiento de Navas de Oro es ilegal, ya que el monte de Utilidad

Pública en el que se ha ubicado el Área Recreativa es propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca y es a dicha Comunidad a quien le corresponde su adjudicación.

Los portavoces de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, D. Antonio Minguela y D. Alberto López Vela afirman que votarán a favor de la propuesta de Alcaldía, ya que consideran que se han obtenido todos los permisos.

El Sr. Alcalde da lectura a las autorizaciones que obran en el expediente y a diversas sentencias del Tribunal Supremo relativas al derecho de Acceso y tras un “acalorado” debate se adopta el siguiente acuerdo:

“Finalizadas las obras del bar sito en la zona recreativa del sumidero, las cuales comenzaron el 18 de noviembre de 2009 y se comunicó su inicio a la Comunidad de Villa y Tierra de Coca mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2009 y vista la necesidad de realizar la explotación de los servicios de gestión de bar y mantenimiento del Área Recreativa del Sumidero pretendido por este Ayuntamiento,

Visto que dada la característica de la explotación de los servicios de gestión de bar y mantenimiento del Área Recreativa del Sumidero ubicado en el Monte Público nº 105 se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, y visto el expediente,

Se acuerda, por 5 votos a favor y 4 votos en contra,

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la explotación de los servicios de gestión de bar y mantenimiento del Área Recreativa del Sumidero, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de explotación de los servicios de gestión de bar y mantenimiento del Área Recreativa del Sumidero por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Autorizar al Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de este acuerdo.

QUINTO. Remitir copia de este acuerdo y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Comunidad de Villa y Tierra de Coca.”

TERCERO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre la convocatoria de concesión de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados y sobre el Plan Provincial de Cooperación, anualidad 2011 en el que se incluirá la Segunda fase del Centro Cívico con un presupuesto de 36.000 euros.

CUARTO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, mediante copia puesta a disposición de los Sres. Concejales para su examen y al objeto de quedar enterados de su contenido, de todos los decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En cumplimiento del artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, el Sr. Alcalde da paso a este punto del orden del día, preguntando D. Raúl Vela López, portavoz del Grupo Popular si en el expediente de contratación para la explotación de los servicios de gestión de bar y mantenimiento del Área Recreativa del Sumidero se ha emitido informe por la Secretaria, respondiendo el Alcalde que si.

Asimismo pregunta que si todos los asistentes a la comida organizada por los empleados del Ayuntamiento han pagado la cantidad de 15 euros, respondiendo el Sr. Alcalde que cada asistente pagó 5 euros, ya que los empleados que recogen la chatarra aportaron el resto.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de la fecha arriba expresada, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Don Ladislao González García.

Fdo: Rosa Mª Posado Abruña